

Un nuevo marco institucional en educación: Algunas reflexiones

Harald Beyer
Centro de Estudios Públicos
www.cepchile.cl

7 de agosto de 2007

Contexto de los cambios propuestos

► Demandas

- Necesidad de un marco ampliamente compartido
- Garantías de calidad mínima para todos los estudiantes: "derecho a una educación de calidad"
- Prohibición de discriminación
- Equidad
- Mejor equilibrio entre autonomía y control
- Derechos y deberes: "responsabilización"

► Características de nuestro sistema educativo

- Respeto por libertad de enseñanza
- Sistema de provisión mixta
- Igualdad de trato

► Tensiones

- Libertad curricular
- Libertad de los padres versus bien de los niños
- Financiamiento
- Selección

Los temas más visibles y difíciles

► Requisitos y Reconocimiento oficial

- Sostenedores organizados como personas jurídicas de derecho público o corporaciones y fundaciones que tengan como objeto social único la educación
- Representantes legales, gerentes o administradores título de al menos ocho semestres en U o IP

► Selección

Selección I

- ▶ No se puede seleccionar en básica por mérito
 - ¿Efecto sobre liceos emblemáticos?
- ▶ Razones
 - Evitar separación por capital cultural
 - Equidad
 - ▶ Efecto compañero
 - ▶ Sistemas educativos selectivos y no selectivos
- ▶ Evidencia contradictoria
 - Efecto compañero inexistente o modesto (Cullen, Jacob y Levitt, 2003; Angrist y Lang, 2004; Vagdor y Nechyba, 2007)
 - Efecto compañero existe pero avala idea de agrupar habilidades relativamente homogéneas (Hoxby y Weingarh, 2005; Burke y Saas, 2006)
 - Weidinger (2006) sistemas selectivos más equitativos que no selectivos (en línea con resultados anteriores)
 - En Inglaterra eliminación de Grammar Schools redujo los rendimientos de los más hábiles sin afectar el desempeño de los menos hábiles. Factor importante detrás de caída en movilidad social (Galindo-Ruedas y Vignoles, 2005). Manning y Pischke (2006) discuten limitaciones de los datos, pero sus resultados validarían conclusión anterior
- ▶ Un argumento de prudencia recomienda no innovar

Selección II

- ▶ Art. 11 “incorporación de los alumnos se ceñirá estrictamente a un proceso de selección público y transparente, en el marco del proyecto educativo institucional, el que en ningún caso podrá considerar la situación económica o social del postulante, su rendimiento escolar pasado o potencial, el estado civil, escolaridad o religión de los padres, origen étnico del postulante, ni otro criterio que permita la discriminación arbitraria de éste.”
- ▶ Confusión entre discriminación y selección
 - Libertad de enseñanza supone respetar distintas comunidades de valores
 - ▶ No hay objetivo educativo en riesgo
 - ▶ Tampoco democrático: sociedad pluralista debe dar espacio a que grupos minoritarios, siempre que respetan derechos individuales, puedan encontrar espacio para preservar sus creencias y valores.
 - Riesgo de “Uniformidad” en lugar de necesaria unidad

Temas menos visibles pero que requieren mayor reflexión

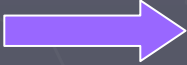
- ▶ Compromiso con bases curriculares
 - Esquema actual muy rígido. No se innova.
 - Banco de planes y programas
- ▶ Estructura educativa
- ▶ Rendimiento escolar, repitencia y renovación de matrícula
- ▶ Reconocimiento oficial es acto administrativo.
 - Resolución de SEREMI
 - Apelación a Subsecretario/a: Autoridad Política. ¿Juez y Parte?
- ▶ Participación
 - ¿Por qué "one size fits all"?

Consejo Nacional de Educación

- ▶ No cambia demasiado sus atribuciones respecto del Consejo Superior de Educación. No hay esfuerzo por distinguir entre actividades que exigen deliberación (marco curricular, por ejemplo) y técnicas (evaluación selectiva de planes y programas de IES)
 - En el primer caso debe establecer exigencias de cómo debe llevarse a cabo su formulación. No sólo informarlos.
 - En el segundo caso metodologías transparentes y abiertas a escrutinio
- ▶ Cambia composición: 13 miembros.
 - Es positivo que termine con corporativismo actual y nombramientos de profesionales no vinculados a educación.
 - Sin embargo, escasa independencia potencial de los nuevos integrantes y riesgo de "proteccionismo". Inhabilidades insuficientes.
 - Además, mantiene situación actual de secretaría técnica dependiente del gobierno de turno. Escasa independencia económica y técnica del Consejo.

Gran pregunta

¿Cómo se asegura y orienta calidad?

- ▶ ¿Es adecuado el modelo de superintendencia?
 - Énfasis obvio en cumplimiento de requisitos y buen uso de recursos (asociado a fe pública)
 - En proyecto de ley excesivos controles costosos en tiempo y dinero 
 - Baja capacidad para orientar a establecimientos en el logro de una educación de calidad
- ▶ Necesidad de contar con un sistema de aseguramiento de la calidad independiente
 - Provea más y mejor información
 - Inspección de establecimientos

Orientaciones de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad

- ▶ Autoevaluación
- ▶ Inspección en establecimientos de desempeño mediocre o pobre
- ▶ Orientadas a reforzar capacidades de autoevaluación y facilitar esfuerzos en pos de una educación de calidad
- ▶ Análisis de si establecimiento está haciendo todo lo posible para alcanzar una educación de calidad
- ▶ Informes públicos divulgados a la comunidad
- ▶ Eventuales sanciones si desempeños no mejoran

Temas que deben estar en marco general

- ▶ Igualdad de Trato
 - Indispensable en sistema de provisión mixta
 - Evita que se consagren malas gestiones
- ▶ Orientaciones para el sistema de financiamiento
- ▶ Educación pública descentralizada
 - Separar gestión de control
- ▶ Autonomía de los establecimientos
 - Deber del Estado velar por la misma. Control más efectivo lo permite.
- ▶ Orientaciones para docentes
 - Situación actual insatisfactoria. No hay verdadera carrera
 - Negociación descentralizada

Un nuevo marco institucional en educación: Algunas reflexiones

Harald Beyer
Centro de Estudios Públicos
www.cepchile.cl

7 de agosto de 2007

El modelo europeo: Ejemplo VFM inglés

(<http://www.dfes.gov.uk/valueformoney/index.cfm>)

- ▶ Exigencias de reportes financieros estandarizados en línea y disponibles fácilmente
- ▶ Se guía y entrena a los establecimientos para proveerlos
- ▶ Son simples.
- ▶ Se actualizan periódicamente estándares y buenas prácticas
- ▶ Supervisión mínima

